



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE “ACERADO EN LA TRAVESÍA DEL ANEJO DE LAS CASAS”.**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día uno de Diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Saenz Mateo, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.  
D. Alberto Lillo López-Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.  
D<sup>a</sup>. Nieves Peinado Fernández Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 49.148,66 € + IVA (importe del IVA: 10.321,22 €).

El objeto de la reunión es el estudio de la documentación presentada por las empresas FELIX BLANCO ESPINOSA y PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L., solicitado por esta Mesa de Contratación en reunión de 14 de Noviembre de 2017, habiéndose producido un empate en el importe de licitación.

Solicitado informe al Jefe de Servicio de contratación, del cual se desprende que la documentación presentada por estas empresas no se ajusta a lo requerido en la cláusula decimasexta del pliego de cláusulas administrativas particulares **“PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE IGUALDAD EN LOS CRITERIOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA ADJUDICACION.**

*De conformidad con la disposición adicional cuarta del TRLCSP, si varias empresas licitadores de las que hubieran empatado en cuanto a la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en este pliego, (precio más bajo) acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.*

*Si aún así persistiera el empate tendrá preferencia en la adjudicación aquellas empresas que acrediten la adopción en su empresa de medidas en materia de política de personal dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación y, de acuerdo con el informe del Jefe de Servicio de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Proceder como única alternativa para resolver el empate entre las empresas FELIX BLANCO ESPINOSA Y PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L. el realizar sorteo.

SEGUNDO.- Citar a ambas empresas para que asistan a la reunión de esta Mesa de Contratación, que se celebrará el lunes 4 de Diciembre, a las 12 horas, en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, para que asistan a la realización de este desempate.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y diez minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA